



ACTA

CENTÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA

COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

29 DE MAYO DE 2019

En Santiago, a 29 de mayo de 2019, a las 10:30 horas, ante su Secretario Ejecutivo y ministro de fe, Sr. Francisco Silva Bafalluy, se celebró la centésima séptima sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, cuyas partes principales se reducen a continuación:

PARTICIPANTES

Concurrieron a esta centésima séptima sesión ordinaria las siguientes personas: en representación de las Organizaciones de Empleadores, Sr. Ricardo Mewes Schnaidt – quien presidió la sesión –, Sr. Juan Araya Jofré y Sr. Darío Ovalle Irrarázaval; en representación de las Organizaciones de Trabajadores, Sra. María Angélica Ibáñez San Martín y Sr. Juan Moreno Gamboa; en representación del Ministro del Trabajo y Previsión Social, Sra. Verónica Garrido Bello; en representación de la Ministra de Educación, Sra. Mónica Brevis Saldaño; en representación del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Sr. Abel Benítez Calderón.

No asistió a esta sesión el Sr. Guillermo Salinas Vargas, quien justificó su inasistencia con la debida anticipación.

Actuó como secretaria de actas la Fiscal de ChileValora, doña Hortensia Cereceda Pinto, y asistió como invitada la Subdirectora, Sra. Roselia Jelly González Munizaga.

TABLA

1. Aprobación acta anterior
2. Cuenta Presidente, Vicepresidente y Directores
3. Cuenta Secretario Ejecutivo
4. Temas que requieren acuerdo de Directorio:
 - 4.1 Área de Centros y Evaluadores:
 - a) Ampliación de alcance centros
 - b) Solicitud de acreditación centros
 - c) Criterios Novena Convocatoria para la acreditación de centros
 - 4.2 Área de Competencias Laborales
 - a) Ampliación de vigencia de perfiles ocupacionales
 - b) Acreditación de perfiles ocupacionales
 - c) Actualización de perfiles ocupacionales
 - d) Aprobación conformación OSCL Décima Convocatoria

- 4.3 Autorización viajes presidente y vicepresidente
- 5. Varios



DISCUSIÓN Y ACUERDOS

En el primer punto de la tabla, se aprueba sin modificaciones el acta de la centésima sexta sesión ordinaria, celebrada con fecha 25 de abril de 2019.

En el segundo punto de la tabla, se da cuenta de los siguientes temas:

1.- Viaje a Montevideo, Uruguay. El presidente y vicepresidente, junto al señor Roberto Morales, asesor en Diálogo Social de ChileValora, asistieron a Montevideo, Uruguay, como parte del proyecto "Fortalecimiento de la institucionalidad para las políticas de formación profesional y certificación ocupacional". El citado proyecto es financiado por las respectivas agencias de cooperación internacional de ambos países y las entidades uruguayas involucradas son el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social y el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, INEFOP. Ambos evalúan muy positivamente la actividad e informan que el convenio entre ambos países se renovará para poder continuar con esta iniciativa de colaboración. Por su parte, el presidente informa que enviará una nota al Ministro del Trabajo, lamentando que no haya autorizado la participación de la directora Verónica Garrido en este evento, ya que ello va en contra de una decisión adoptada por este directorio que es autónomo. El vicepresidente agrega que con la inasistencia de la Sra. Garrido se vio afectado el tripartismo, que es consustancial a este proyecto de cooperación. La señora Garrido explica que la decisión obedeció a que ella se encuentra liderando un proyecto a nivel nacional, que son las ferias laborales en el marco del programa clase media protegida, y el Ministro, que debe velar por el cumplimiento de los objetivos de toda la institucionalidad laboral, consideró que su presencia en esas actividades era prioritario.

2.- Actividades del Vicepresidente. En Santiago, el 22 de marzo, el Vicepresidente participó en la jornada de presentación del documento "Hoja de Ruta tripartita sobre la reconversión de la empresa y el trabajo en la era de la digitalización", elaborado por el Ministerio del Trabajo, la Cámara Nacional de Comercio (CNC) y la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), con el apoyo técnico de la oficina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) para el Cono Sur de América Latina. Explica que, para su desarrollo se trabajó en una mesa de diálogo social tripartita donde se abordaron los desafíos del proceso de transformación del mundo laboral, a raíz de la automatización y digitalización y sus efectos en las empresas y los trabajadores. El trabajo implicó cuatro encuentros en Santiago, Iquique, Puerto Montt y Valparaíso, entre septiembre 2018 y mayo 2019, en torno a la temática, donde participaron dirigentes sindicales y gremiales, ejecutivos de empresas y autoridades públicas, nacionales y regionales, representando a 60 organizaciones, 36 empresas y 24 organizaciones públicas y privadas. La jornada contó con la asistencia de aproximadamente 50 personas, entre ellas: Bárbara Figueroa, Presidenta de la CUT; Alfonso Swett, Presidente de la CPC; Fabio Bertranou, director de la Oficina de la OIT para el Cono Sur de América Latina; Manuel Melero, presidente de la Cámara Nacional de Comercio; y Juan Manuel Santa Cruz, Director Nacional de SENCE, en representación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. El vicepresidente se compromete a enviar el



documento a todos los directores. En ese mismo contexto, los directores solicitan al señor Moreno que pueda, cuando sea oportuno, cursar una invitación a este directorio para visitar un centro de distribución de las empresas Walmart, a objeto de observar en terreno los cambios tecnológicos que se están produciendo en la industria.

3.- Actividades de los directores. En Valparaíso, el 7 de mayo, la directora de ChileValora y Jefa del Área Técnico Profesional de la División de Educación Superior del Ministerio de Educación, Sra. Mónica Brevis, participó del “Taller Internacional sobre Marco de Cualificaciones para la Educación Técnico-Profesional: Desafíos para la Implementación”, convocado por el propio Ministerio de Educación e Inacap, en el marco de la APEC. La actividad se centró en la conversación sobre los enfoques para superar los desafíos derivados de la implementación del Marco de Cualificaciones en el campo de la Educación Técnica Profesional y Capacitación. Explica la directora que esta actividad es parte de una serie de acciones destinadas a posicionar el Marco de Cualificaciones, con especial foco en empresas, trabajadores e instituciones de educación en todos sus niveles. A ello se suma el lanzamiento del piloto del Marco de Cualificaciones, que se realizará el día de mañana 30 de mayo, oportunidad en la cual distintos actores, entre ellos ChileValora, firmarán un compromiso declarando que el Marco de Cualificaciones crea puentes entre Formación y el Mundo del Trabajo.

Antes de concluir este punto de la tabla, la Subdirectora de ChileValora solicita a los directores que informen en forma previa a las sesiones, sus actividades relacionadas con el Sistema, a fin de incorporarlas en su cuenta. Se aprueba.

En el tercer punto de la tabla, el Secretario Ejecutivo da cuenta de los siguientes temas:

1.- Actividades del periodo. Durante el periodo, el Secretario Ejecutivo participó en las siguientes actividades: en Calama, el 8 de mayo, en la ceremonia de certificación de 317 trabajadores de empresas subcontratistas de CODELCO que fueron evaluados por el centro certificador Fulcro ABC; en Santiago, el 15 de mayo, en la ceremonia de certificación de 124 técnicos egresados de liceos de la Corporación Educacional de la Construcción, que fueron ejecutados por los centros de certificación CertificaT y Asimet; en Santiago, el 9 de mayo, asistió al Big Data Innovation Day Chile 2019, evento que convocó a diversos expositores que profundizaron en los últimos avances en materia de datos e Inteligencia Artificial; en Santiago, el 13 de mayo, en la entrega de propuestas y acciones de la Mesa de Inclusión, e incorporación de las instituciones públicas a la normativa para personas con discapacidad; en Valparaíso, el 15 de mayo, junto al Jefe de área DAFP, Claudio González, en la sesión de la Tercera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, oportunidad en la cual el Subsecretario del Trabajo informó acerca de las Transferencias Corrientes efectuadas y pendientes de realizar con cargo al presupuesto de dicha Subsecretaría, indicando que la transferencia de recursos correspondiente al Convenio de Desempeño 2019 firmado entre MINTRAB y ChileValora, se hará una vez que la Contraloría General de la República tome razón del acto administrativo correspondiente; en Santiago, el 13 de mayo, en el Taller Intersectorial “Las Habilidades del Futuro: Coordinación entre Ministerios de Educación y de Trabajo”, convocado por la Organización de Estados Americanos - OEA, junto a los ministerios de Trabajo y Previsión Social y de



Educación. La participación del secretario ejecutivo consistió en la moderación del panel “Aproximaciones y respuestas de las organizaciones de trabajadores y empleadores”. En la actividad participó también la directora Mónica Brevis.

2.- Hallazgo Contable. En relación al hallazgo contable que ha sido informado en detalle en las sesiones anteriores del presente año, conforme al cual existía un excedente disponible en cuenta corriente institucional de M\$240.000, sin devengar ni comprometer, el estado de situación a la fecha es el siguiente:

- Saldo a devolver a MINTRAB por M\$166.082, por duplicidad en rendición de retenciones honorarios (M\$87.869), retenciones de honorarios por aranceles, erróneamente cargadas a recursos MINTRAB (M\$37.592), retenciones de honorarios SENCE pagadas con MINTRAB (M\$19.142), devolución de gastos no materializados (M\$4.092) e Impuesto Único de Aranceles pagados con MINTRAB (M\$17.387). Esta cifra se encuentra en proceso de reconocimiento por parte de MINTRAB como Saldo Inicial de Caja de ChileValora, para gestionar su posterior devolución a dicho Ministerio.
- Recuperación de Licencias Médicas años anteriores por M\$23.196: Se encuentran reconocidos presupuestariamente en la Resolución N°3 que aprueba el presupuesto de ChileValora 2019.
- Provisión de Finiquitos (Vacaciones Proporcionales) de años anteriores no detectadas por M\$11.289: Se encuentra en proceso de reconocimiento Saldo Inicial de Caja MINTRAB para incorporar a presupuesto de ChileValora 2019.
- Mayores ingresos por aranceles de centros, año 2013, por M\$19.004, que no fue reconocido presupuestariamente en esa oportunidad y se deberá solicitar que sea incorporada al presupuesto ChileValora 2019 por tratarse de ingresos propios. En este caso en particular, que fue resultado del análisis realizado durante el presente mes de mayo, el problema se produjo porque

La diferencia pendiente por aclarar a esta fecha asciende a M\$20.429, cuyo análisis se espera concluir ya definitivamente durante el mes de junio.

Ante una consulta de la directora Verónica Garrido, se informa que los recursos que finalmente haya que devolver, se ingresarán al Mintrab o al Tesoro Público, según cuál sea el año presupuestario de procedencia, ya que las leyes de presupuesto de cada año establecen específicamente a qué cuenta debe realizarse la devolución.

3.- Estado de tramitación del Convenio de Desempeño a suscribir con el Ministerio del Trabajo y Previsión Social para el año 2019. El secretario ejecutivo informa que, con fecha 17 de mayo, el decreto que aprueba el mencionado convenio fue tomado razón por la Contraloría General de la República, por lo que, con fecha 28 de mayo se recibieron los recursos desde la Subsecretaría del Trabajo, por M\$1.800.196. De este modo, siguiendo la directriz del secretario ejecutivo de iniciar las gestiones de aprobación del convenio en el mes de noviembre del año 2018 y no en diciembre como era históricamente, se logró adelantar la recepción de la remesa en un mes respecto del año 2018.



4.- Avances en el programa de trabajo de prospección del mercado laboral. Explica el secretario ejecutivo que, en relación al mandato recibido del Ministro del Trabajo y Previsión Social, de avanzar en la coordinación de los distintos esfuerzos que en materia de prospección laboral desarrollan SENCE, el Ministerio del Trabajo y otras instancias gubernamentales, se ha estado avanzando en dos líneas de acción: primero, el desarrollo de una plataforma online, que dispondrá de información actualizada del mercado laboral, para lo cual ChileValora se ha estado reuniendo con una serie de proveedores de desarrollo tecnológico para evaluar factibilidad y recursos; segundo, ha comenzado a analizar la información secundaria con la que se poblará la plataforma, partiendo por la base de datos del seguro de cesantía. En este último aspecto se han encontrado con algunas dificultades, ya que el acceso a la información por parte de la Subsecretaría del Trabajo es bastante limitado, tanto en cantidad de horas como en el uso que se puede hacer de ella, por lo que se está evaluando por parte de los equipos técnicos las condiciones que permitirían mejorar este punto. En ese sentido, el secretario ejecutivo indica que se espera que el proyecto esté redactado y costado en las próximas semanas.

Ante la consulta de los directores, explica el secretario ejecutivo que ChileValora no recibirá este año recursos adicionales para hacerse cargo de la labor de prospección, sin embargo, gracias a las gestiones realizadas por la directora señora Verónica Garrido, se ha acordado con Sence que, el saldo no ejecutado del convenio celebrado entre ambas instituciones correspondiente al año 2018, y que corresponde a 129 millones de pesos, sea destinado a las acciones de prospección, para lo cual la vigencia de dicho convenio se prorrogará hasta diciembre del presente año.

Por último, los directores solicitan al secretario ejecutivo ser debidamente informados una vez que se tome la decisión respecto a la empresa que se contratará para el desarrollo de la plataforma. A este respecto, la señora María Angélica Ibáñez, solicita ser muy rigurosos en analizar quiénes son los dueños de las empresas y sus relaciones con autoridades, a objeto de evitar cualquier conflicto de interés que pudiere afectar la gestión posterior.

5.- Avances en la gestión de acuerdos. El Secretario Ejecutivo informa que se publicó en la intranet el reporte con el estado de avance de los acuerdos adoptados en las sesiones anteriores, respecto del cual no se reciben observaciones.

En el cuarto punto de la tabla, se pasa a revisar los temas que requieren acuerdo. Habiéndose publicado en la intranet todos los antecedentes con la suficiente antelación, los directores adoptan los siguientes acuerdos:

“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:

Teniendo presente que el centro CCS Ltda. solicitó la ampliación de su acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales en dos perfiles ocupacionales y acreditó el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios para ello:



PRIMERO: APRUÉBESE la solicitud de ampliación de la acreditación del centro CCS Ltda. en los siguientes perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Comercio, subsector Grandes Tiendas: ejecutivo de call center y ejecutivo de cobranza telefónica.

SEGUNDO: PROCEDA el Secretario Ejecutivo a formalizar la ampliación de alcance mediante el respectivo acto administrativo, una vez que el postulante haya dado cumplimiento a la firma del anexo de acta de compromiso establecida para dichos efectos.

TERCERO: MODIFÍQUESE el alcance del centro en el Registro de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, una vez que se acredite la publicación del extracto en el Diario Oficial del acto administrativo que la concede.

CUARTO: ANÓTESE que el presente acuerdo, fue adoptado con la abstención del Sr. Ricardo Mewes Schnaidt, por cuanto el Centro se encuentra relacionado con la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile, en la que el Sr. Mewes es uno de sus directores.”

“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:

Teniendo presente:

1.- Que Servicios de Certificación Prisma SpA solicitó la acreditación como centro de evaluación y certificación de competencias laborales en el sector Agrícola y Ganadero, subsector Fruticultura, en siete perfiles; en el sector Gastronomía, Hotelería y Turismo, subsector Gastronomía, en cuatro perfiles, y subsector Hotelería, en dos perfiles; en el sector Transporte y Logística, subsector Transporte Marítimo, en cuatro perfiles, y subsector Transporte Terrestre, en un perfil.

2.- Que, la postulante logró obtener un puntaje global de 65,54% como suma ponderada de todos los criterios, es decir, por sobre el puntaje mínimo global de 60% de cumplimiento en la suma ponderada de todos los criterios.

3.- Que, no obstante lo anterior, realizado el proceso de evaluación de la solicitud de acreditación, la entidad postulante no logró obtener el puntaje mínimo de 60% de cumplimiento en cada uno de los criterios evaluados.

4.- Que, el punto 7.5 de las Bases Administrativas de la Octava Convocatoria a Acreditación de centros de evaluación y certificación de competencias laborales, establece que no podrán ser acreditados aquellos postulantes que no obtengan, a lo menos, un 60% (sesenta por ciento) del puntaje máximo en cada uno de los criterios sometidos a evaluación.

PRIMERO: DENIÉGUESE la solicitud de acreditación del postulante Servicios de Certificación Prisma SpA en los perfiles ocupacionales señalados en el punto 1.

SEGUNDO: PROCEDA el Secretario Ejecutivo a formalizar la denegación mediante el acto administrativo correspondiente.

TERCERO: NOTIFÍQUESE la resolución al interesado, informando de los recursos y plazos que proceden en contra de esta decisión.”

En relación al siguiente tema de acuerdo, se explica que corresponde realizar este año la novena convocatoria a la acreditación de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales. Para estos fines, la secretaría ejecutiva ha preparado una propuesta de ajuste a las ponderaciones aplicadas para la evaluación de los postulantes, que, por un lado, permite focalizar la convocatoria en aquellas entidades que privilegian los perfiles ocupacionales de los sectores priorizados en el plan de trabajo de prospección



laboral, y, por otro, concentra la evaluación en los factores que han resultado efectivamente diferenciadores en los procesos anteriores de acreditación.

Luego de un intercambio de opiniones, los directores solicitan postergar esta decisión para mayor análisis de carácter estratégico, definiendo previamente qué tipo de centros se requiere para este período, después de diez años de operación del Sistema. Para realizar esta reflexión, se solicita al equipo técnico contar con los siguientes insumos a objeto de poder adoptar el acuerdo en la próxima sesión: un mapa de los centros que existen en los sectores focalizados y el panorama general de cobertura; información de la gestión de los centros en estos diez años; opinión de los centros sobre la sustentabilidad del negocio de la certificación; subdimensiones que componen cada criterio evaluativo; razones por las cuales se propone ajustar los ponderadores de cada criterio; factibilidad de crear un programa de apoyo al desarrollo de proveedores con financiamiento del Ministerio de Economía.

Se continúa con los temas de acuerdo.

“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS SESENTA DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:

Teniendo presente:

1.- Que en el catálogo de competencias laborales existen 7 perfiles ocupacionales pertenecientes al sector Educación, subsector Educación Preescolar y Escolar, cuya vigencia vence el 30 de junio de 2019;

2.- Que, el OSCL de Asistentes de la Educación ha solicitado ampliar la vigencia de los perfiles ocupacionales en comento, dado que para efectuar un nuevo proceso de generación y/o actualización de perfiles en este subsector, resulta necesaria la regulación específica contenida en el reglamento de la Ley N° 21.109, el cual aún no ha sido publicado.

PRIMERO: AMPLÍESE hasta el 30 de diciembre de 2020, la vigencia de los siguientes siete perfiles ocupacionales y las unidades de competencias laborales que los componen, correspondientes al sector Educación, subsector Educación Preescolar y Escolar: recepcionista de establecimientos educacionales, inspector de internado, secretario/a educacional, encargado del centro de recursos de aprendizaje (CRA), asistente de aula, auxiliar de mantención de obras menores y auxiliar de servicios menores.

SEGUNDO: INCORPÓRESE la modificación de vigencia en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”

“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y UNO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:

Teniendo presente que el Organismo Sectorial de Asistencia Social ha solicitado la acreditación de un nuevo perfil ocupacional, y las unidades de competencia laboral que lo componen.

PRIMERO: ACREDÍTESE hasta el 31 de diciembre de 2024 el perfil ocupacional monitor de hospedería, pertenecientes al sector Servicios de Salud y Asistencia Social, subsector Servicios de Asistencia Social.

TERCERO: INCORPÓRESE el perfil antes mencionado en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.”



“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y DOS DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:

Teniendo presente que el Organismo Sectorial de Transporte Vertical ha solicitado la acreditación de 5 perfiles ocupacionales actualizados, y las unidades de competencia laboral que los componen.

PRIMERO: ACREDÍTENSE hasta el 30 de abril de 2024 los siguientes cinco perfiles ocupacionales actualizados, pertenecientes al sector Construcción, subsector Actividades Especializadas de Construcción: instalador mecánico de ascensores y montacargas, instalador eléctrico de ascensores y montacargas, mantenedor preventivo de ascensores y montacargas, mantenedor correctivo eléctrico de ascensores y montacargas y mantenedor correctivo mecánico de ascensores y montacargas.

SEGUNDO: INCORPÓRENSE los perfiles antes mencionados en el Registro Nacional de Unidades de Competencias Laborales.

TERCERO: ACTUALÍCESE el alcance de los centros “Universidad Técnica Federico Santa María” y “Asimet Asesorías S.A.”, incluyendo en sus respectivos alcances la nueva versión de los perfiles ocupacionales del subsector Actividades Especializadas de Construcción, cuya actualización fue aprobada precedentemente.

CUARTO: ACTUALÍCESE el alcance de habilitación de los siguientes evaluadores de competencias laborales, incluyendo en él la nueva versión de los perfiles ocupacionales del subsector Actividades Especializadas de Construcción, cuya actualización fue aprobada precedentemente: Alfonso Segundo Domingo Borquez Ferrada, Alfredo Marcos Toledo Rosas, Aurelio Enrique Maraboli Ayala, Douglas Bernabé Darío Salazar Dote, Francois Eduard Miranda Madariaga, Jaime Adolfo Mol Morales, Jorge Iván Venegas Morales, José Agustín Encalada González, José Luis Aguirre Pinto, José Manuel Díaz Cifuentes, Luis Alberto González Narváez, Luis Esteban Díaz Bustos, Luis Humberto Mogollones Carrera, Marco Antonio Iturra Alvarado, Miguel Ángel Covarrubias Saavedra, Patricio Alfonso Carrera Carrera, Roberto Morales Fuentes, Erick Alexis Ponce Albornoz, Rubén Pablo Jara Tapia y Víctor Miguel Ángel Quezada Fuchslocher.”

“ACUERDO NÚMERO SETECIENTOS SESENTA Y TRES DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE:

Teniendo presente:

- 1.- Que, de acuerdo al reglamento que regula el desarrollo de proyectos de competencias laborales y el funcionamiento de organismos sectoriales de competencias laborales, corresponderán al Directorio de la Comisión “Aprobar la composición del OSCL, velando por su adecuada representatividad y tripartismo”.
- 2.- Que, el año 2018 se realizó la décima convocatoria a presentar anteproyectos de competencias laborales, en cuyo marco la Secretaría Ejecutiva aprobó la ejecución de cuatro anteproyectos de distintos sectores productivos.
- 3.- Que, en la centésima sexta sesión ordinaria de directorio, celebrada con fecha 25 de abril, se aprobó la reconfiguración de los OSCL de Asistencia Social y Agua, quedando pendiente la aprobación de la conformación y reconfiguración de los OSCL restantes.
- 4.- Que, prosiguiendo con este proceso, se ha producido la reconfiguración de dos OSCL, y la conformación de uno de ellos.

PRIMERO: APRUÉBESE la reconfiguración del organismo sectorial de competencias laborales de Transporte de Carga, conforme a la información entregada en la presente sesión.

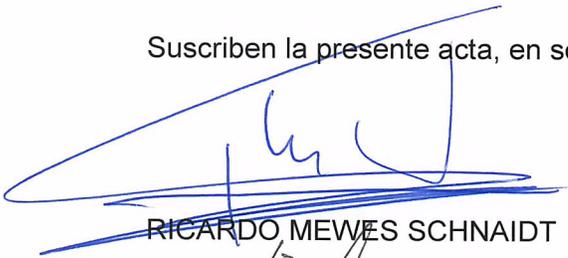
SEGUNDO: APRUÉBESE la conformación de los siguientes organismos sectoriales de competencias laborales: Transporte Ferroviario y Transporte de Pasajeros, conforme a la información entregada en la presente sesión.”

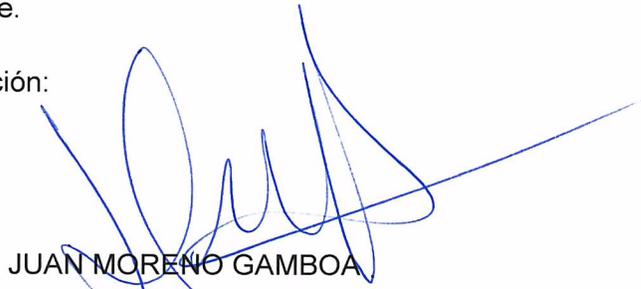
En el punto Varios de la tabla, se entrega en carpeta a los directores el detalle de las actividades de difusión, cooperación internacional y relacionamiento institucional realizadas en el período, el de las próximas actividades programadas y calendario tentativo de próximas sesiones del directorio.

Adicionalmente, se informa que ya han concluido los dos procesos de investigación que se estaban cursando en contra del Centro CERTIFICA CL y corresponde presentar sus resultados al directorio para que se adopte una decisión. Para estos efectos, se programa una sesión extraordinaria para el día miércoles 12 de junio, a las 10:00 horas. El informe detallado de cada proceso, será enviado con anterioridad a los directores para su análisis. Se acuerda que, en esta misma sesión, como segundo tema de tabla, los directores analizarán la información relativa a la novena convocatoria a la acreditación de centros, a objeto de adoptar el acuerdo respectivo.

Habiéndose tratado los temas en tabla y adoptado los acuerdos ya señalados, se da término a la centésima séptima sesión ordinaria de la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales. Doy fe.

Suscriben la presente acta, en señal de aceptación:


RICARDO MEWES SCHNAIDT


JUAN MORENO GAMBOA


JUAN ARAYA JOFRÉ


MARÍA ANGÉLICA IBÁÑEZ SAN MARTÍN


DARÍO OVALLE IRARRÁZAVAL


VERÓNICA GARRIDO BELLO


MÓNICA BREVIS SALDAÑO


ABEL BENÍTEZ CALDERÓN


FRANCISCO SILVA BAFALLUY
Secretario Ejecutivo
Ministro de Fe

